

DECRETO N° 603

VISTO :

La necesidad de retomar las Sesiones Ordinarias del período Deliberativo N| 101, y ;

CONSIDERANDO :

Que, ante la necesidad de dar funcionalidad y retomar las Sesiones del Concejo Deliberante se propone y se acuerda unánimemente entre los diferentes Bloques que integran este Cuerpo normativo, que cumplan funciones específicamente relacionadas a las tareas de Secretario Deliberativo y Prosecretario Deliberativo en el ámbito de la Sesión a agentes del área administrativa de esta Institución como lo son el Jefe de Despacho y el Director General de Contaduría, Economía y Finanzas.-

Que, esta medida tiene como única finalidad la de retomar el funcionamiento deliberativo de este Concejo Deliberante.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Asignar las tareas concernientes al cargo de Secretario Deliberativo y Prosecretario Deliberativo, en forma provisoria, a los señores Francisco Mario Ortiz, D.N.I. N° 17.744.724 y Sebastián Mario Bustos, D.N.I. N° 27.450.674 respectivamente, para la Sesión N° 934 de fecha 08/11/2017.-

ARTICULO 2° .- Establézcase que lo resuelto en el Artículo 1° de este acto deberá ser refrendado en la Sesión respectiva.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.